



B9-0354/2023

12.7.2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 143 del Reglamento interno
sobre la prohibición de la «discriminación positiva» etnocultural en Europa

Tom Vandendriessche, Gerolf Annemans, Jaak Madison, Bernhard Zimniok, Jean-Paul Garraud, Milan Uhrík, Nicolaus Fest, Roman Haider, Joachim Kuhs, Marcel de Graaff, Catherine Griset, Rob Rooke, Robert Roos, Patricia Chagnon, Filip De Man, Pirkko Ruohonen-Lerner, Philippe Olivier, Susanna Ceccardi, Anders Vistisen, Maximilian Krah

Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre la prohibición de la «discriminación positiva» etnocultural en Europa

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea,
- Visto el artículo 143 de su Reglamento interno,
- A. Considerando que la igualdad de trato de los ciudadanos es un valor europeo fundamental;
- B. Considerando que la «acción afirmativa», o la denominada «discriminación positiva», basada en el origen étnico, la raza o la cultura es ilegítima, lo que socava el derecho a la igualdad de trato;
- C. Considerando que la «discriminación positiva» se está aplicando en el conjunto de los niveles de gobierno en toda Europa, lo que, por definición, equivale a racismo sistémico;
 1. Acoge con satisfacción la sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el sentido de que la raza ya no puede ser un factor en las decisiones de admisión universitaria;
 2. Subraya que la «discriminación positiva» o «acción afirmativa» es una forma inmoral de discriminación; subraya que la posición de Martin Luther King, según la cual las personas no deben ser juzgadas por el color de su piel, sino por su carácter, debe ser fundamental en la elaboración de políticas;
 3. Pide a los Estados miembros que supriman las «acciones positivas» etnoculturales o raciales; pide a los Estados miembros que emprendan acciones legales para prevenir y eliminar esta discriminación detestable en cualquiera de sus formas;
 4. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros.